Asunción, 30 de enero de 2020

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	*Evaluación de Ofertas del Llamado a Contratación Directa Plurianual Ad Referéndum Nº 15/2019 ID N° 373.577 "SERVICIO DE TV POR CABLE"*

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Gestión de Riesgos, la Abog. Débora K. Báez Manzano, Asesor Técnico de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Sr. Cesar Rolón, Director General de Logística** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del ***Llamado a Contratación Directa Plurianual Ad Referéndum Nº 15/2019 ID N° 373.577 "SERVICIO DE TV POR CABLE"***

1. **MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION**

Los fondos para la presente contratación, se encuentran previstos en el Objeto de Gasto 260 "Gasto por servicios de TV Cable" Fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el Ejercicio Fiscal Vigente.

El Sistema de Adjudicación es: ***POR EL TOTAL***

2. **APERTURA DE SOBRES.**

En fecha tres del mes de enero del año dos mil veinte en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres del **Llamado a Contratación Directa Plurianual Ad Referéndum Nº 15/2019 ID N° 373.577 "SERVICIO DE TV POR CABLE"**

Al presente acto presentó su oferta, la siguiente firma:

- *TELECEL SA*

La cotización fue presentada en guaraníes, de la siguiente manera:

Oferente	*Importe Total*
• *TELECEL SA*	*Gs.436.000*

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR ROLÓN
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLLI
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Persona Jurídica

EMPRESAS	TELECEL SA	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No Cumple**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la **Escritura Pública de Constitución** y protocolización de los **Estatutos Sociales**. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	s/sipe	
b)Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC		✓
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	✓	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		✓

Teniendo en cuenta que el oferente ha presentado de manera incompleta los documentos legales y teniendo en cuenta que los mismos no son de carácter sustancial, se resuelve que le sean solicitados a través de la UOC mediante la nota respectiva, declarándose entretanto un cuarto intermedio. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando todos los presentes.

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO R. KURITA K.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría Nacional

Miguel E. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Díaz Manzano
Asesor Técnico
DGAP - SEN

En fecha 7 de febrero del año en curso, se reanuda el proceso de evaluación, con la nota remitida al oferente, constatándose que el oferente TELECEL S.A ha presentado en tiempo y forma los documentos solicitados.

A continuación, siguiendo el método de evaluación, se procede a verificar el cumplimiento de los otros requisitos del llamado a saber:

a) **Capacidad Legal. Prohibiciones de los inc. "a" y "b" del art. 40**: El oferente ha declarado bajo fé de juramento no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 y de no emplear a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas trabajos prohibidos y en particular como TRABAJO INFANTIL PELIGROSO (Ver formulario de oferta) Igualmente se ha verificado en los registros del personal de la convocante, que su representante legal no se halla dentro de la nómina del personal

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO R. KURITA K.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría Nacional

Miguel E. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Díaz Manzano
Asesor Técnico
DGAP - SEN

Se dejó constancia que la presente apertura es el resultado de la prórroga del plazo de la fecha establecida inicialmente para el 26 de diciembre del año 2019, no llevándose a cabo en aquella oportunidad por contar con una sola oferta. La prórroga fue comunicada a la DNCP mediante Adenda 01/19, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/15 y el artículo 34 de la Ley Nº 2051/03.

No se asentaron observaciones. El Acta fue firmada por el Lic. Reinaldo Maciel, Director de la UOC y la Sra. Natividad Morinigo, Jefa del Dpto de Procesos de Contrataciones de la citada dependencia y en representación de la empresa TELECEL SA *el* Sr. Claudio Martin Yegros Garcete.

3. COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS

No se solicitaron aclaraciones.

4. TABLAS COMPARATIVAS.

4.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS. *(Ver planilla anexa)*

4.2 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente, y en ese sentido se examinó el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

EMPRESA	*TELECEL S.A*	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	✓	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓	

Se observa que el oferente **ha presentado toda la documentación básica de carácter sustancial** requerida en el PBC. A continuación, se analizan los requerimientos legales, de acuerdo al siguiente cuadro:

Lic. CESAR POLONI BURGOS
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesora Técnica
DGAF - SEN

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel E. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Meldana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

contratado o permanente de la institución, y a la fecha, no registra observaciones dentro de la base de datos del SINARH, por lo que la empresa no cuenta con ningún impedimento para ejecutar el contrato. *(Ver informe de la Dirección de Talento Humano, anexo)*

b) **Análisis de los precios ofertados**: De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/18, se procedió a realizar el cálculo señalado en la misma, comprobándose que los precios de la oferta se encuentran dentro de los márgenes establecidos y por tanto resultan ACEPTABLES.

c) **Experiencia**: Presenta copia de contratos ejecutados (Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Hacienda y Dinac) de prestación de servicios similares al del presente llamado, por un monto equivalente al 50% del monto máximo establecido por la convocante, por la sumatoria del periodo correspondiente a los 3 últimos años (2016 – 2017 - 2018).

d) **Certificado de origen nacional**: Presenta certificado de origen expedido por el MIC, que acredita que el servicio ofertado es de origen nacional.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que *ordena "Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…"*, en concordancia el articulo 63 del Decreto 21909 que dice: *"Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo*, y asimismo, la vigencia de la Resolución DNCP Nº 411/18 que dice: *"Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la convocante y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación"*; se ha realizado el cálculo del porcentaje señalado en la Resolución mencionada sobre los precios referenciales difundidos con el presente llamado a contratación, encontrándose que las cotizaciones se ajustan a los márgenes establecidos en la misma y por lo tanto resultan ACEPTABLES.

Sr. OSCAR SOLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel E. Kiritz K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Abg. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Deborah R. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

RECOMIENDA:

ADJUDICAR el presente ***Llamado a Contratación Directa Plurianual Ad Referéndum Nº 15/2019 ID N° 373.577 "SERVICIO DE TV por Cable"*** a la firma *TELECEL SA* por un monto mínimo de GUARANIES DIEZ MILLONES (Gs. 10.000.000) y hasta un monto máximo de GUARANIES VEINTE MILLONES (Gs. 20.000.000) para el periodo 2020, de conformidad a la lista de precios y al detalle contenido en las especificaciones técnicas del ANEXO C, del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	83111801-001	SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE	UNIDAD	EVENTO	1	145.000	145.000
2	83111801-001	SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE	UNIDAD	EVENTO	1	21.000	21.000
3	83111801-001	SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE	UNIDAD	EVENTO	1	270.000	270.000

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION en la fecha indicada al comienzo del mismo, concluyendo en fecha 25 de febrero del dos mil veinte, en sede de la Secretaria de Emergencia Nacional. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del Comité.

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel A. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico

Abog. Héctor R. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional